

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

- 8800** *Resolución de 19 de mayo de 2021, del Banco de España, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1273/2021, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Circular 1/2021, de 28 de enero, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, Experian Bureau de Crédito, S.A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Circular 1/2021, de 28 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, recurso del que está conociendo la Sección Quinta de la mencionada Sala, bajo el número de procedimiento ordinario 1273/2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión a dicha Sección del expediente administrativo correspondiente a este recurso y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 19 de mayo de 2021.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.